Núm. 2024-0101

ALBALATE DEL ARZOBISPO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:

	RESOMEN BEET RESON SESTO SENERALLI AND LESES.						
	GASTOS:						
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Residencia	TOTAL:	Consolidado:		
Cap. 1	Gastos de personal	692.255,48	681.000,00	1.373.255,48	1.373.255,48		
Cap. 2	Gastos en Bienes y Servicios	872.350,00	352.140,00	1.224.490	1.224.490		
Cap. 3	Gastos finan-	2.400,00	0	2.400	2.400		

	cieros				
Сар. 4	Transferencias corrientes	140.810,00	100,00	140.910	140.910
Сар. 6	Inversiones reales	1.328.500,00	0	1.328.500	1.328.500
Сар. 7	Transferencias de capital	0	0	0	0
Сар. 9	Pasivos Financieros	0	0	0	0
	TOTALES:	3.036.315,48	1.033.240,00	4.069.555,48	4.069.555,48

	INGRESOS:				
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Residencia	TOTAL:	Consolidado:
Сар. 1	Impuestos directos	447.000	0	447.000	447.000
Cap. 2	Impuestos indirectos	60.000,00	0	60.000	60.000
Сар. 3	Tasas y otros ingresos	543.760,00	933.500,00	1.477.260	1.477.260
Cap. 4	Transferen- cias corrientes	587.455,48	99.700,00	687.155,48	687.155,48
Cap. 5	Ingresos pa- trimoniales	100.100,00	10	100.110	100.110
Cap. 6	Enajenación de inversión reales	50.000,00	0	50.000	50.000
Сар. 7	Transferen- cias de capital	1.248.000,00	30	1.248.030	1.248.030
	TOTALES:	3.036.315,48	1.033.240	4.069.555,48	4.069.555,48

PLANTILLAS Y RELACION DE PERSONAL: AYUNTAMIENTO.

A) Funcionarios.

A) i dilololidilos.			
Denominación:	N°	Grupo	Nivel
Secretaria-Interventora	1	A1	26
Administrativo contabili-	1	C1	22
dad/Técnico			
Auxiliar-Advo. de	1	C2	18
Administración General			
Encargado Servicios	1	C2	18
Múltiples			
Operario Servicios	1	AP-E	14
Múltiples.			

B) Personal Laboral Fijo.

Denominación:	N°	Grupo	Nivel
Maestra Educación Infantil	1	A2	18
Técnico Educación Infantil	1	C2	14
Educador/a de Adultos	1	A2	18
Informático y aplicación	1	C2	18
nuevas tecnologías			
Auxiliar-Advo. de Archivos,	1	C2	14
Documentación			
y biblioteca			
Oficial 1ª Albañilería y	1	C2	14
Conductor maquinaria O.P			
Operario servicios Múltiples	2	AP-E	14
Operario servicios limpieza	1	AP-E	14

y jardinería			
Operarios servicios Múlti-	1	AP-E	14
ples Mant. Edificios			
Empleadas de limpieza 30	2	AP-E	12
horas semanales (Colegio).			
Empleada de limpieza 35	1	AP-E	12
horas semanales (Oficinas).			

C) Personal Laboral Temporal

- /				
Denominación	N°	Titulación	Jornada	Observación
Oficial 1ª albañi-	2	Certificado	Completa	Convenios
lería		de escolaridad	-	Planes de
				empleo
Peón obras or-	2	Certificado	Completa	Convenios
dinario		de escolaridad		Planes de
				empleo
Socorristas Pis-	2	Socorrista acuá-	¾ jornada	Temporada
cinas		tico	-	verano

RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD (Organismo autónomo municipal).

Denominación	N°	Grupo	Nivel
Directora	1	A2	22
Auxiliar-Administrativo	1	C2	16
Cuidadoras Fijas	16	C2	14
Cuidadoras fijas discont	2	C2	14
Cuidadoras fijas t.parcial	2	C2	14
Cocineras fijas	3	C2	14
Cocinera fija discontinua	1	C2	14

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Firmado electrónicamente. - LA ALCALDESA, CELIA TRULLÉN CARBÓ.